



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0009

VISTO:

El pedido formulado por la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", mediante el Expediente N° 4050-0247221/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, para veintiocho (28) integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso i) de la Ordenanza N° 5.285/23, promulgada por Decreto 3.293/23;

Que a fs. 1 del precitado Expediente, la "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez", solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", para veintiocho (28) integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios;

Que a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-0247221/24 se detalla la nómina de beneficiarios;

Que a fs. 3/29 del precitado Expediente, la Secretaría de Ingresos Públicos, agrega "Informe de deuda" de las Partidas Municipales que a continuación se detallan: 12.086; 545; 11.595; 30.574; 94.136; 94.318; 19.322; 73.884; 96.289; 94.368; 4.410; 71.681; 45.359; 9.843; 30.601; 92.769; 92.877; 96.204; 10.960; 68.814; 11.265; 67.535; 27.453; 66.279; 15.807; 88.624; y 69.800;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso i) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez que a continuación se individualizan, respecto de los inmuebles que forman parte del siguiente detalle:

- 1) **ACOSTA, Raúl Omar:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 111, Parcela: 6, Partida Municipal N° 12.086.-
- 2) **AGUIRRE, Dionisio:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 42, Parcela: 11A, Partida Municipal N° 545.-
- 3) **AGUIRRE, Fernando:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 13, Partida Municipal N° 11.595.-
- 4) **ARAGÓN Héctor:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: K, Manzana: 170, Parcela: 17, Partida Municipal N° 30.574.-
- 5) **ARMELLIN, Mariano:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 197, Parcela: 8, Partida Municipal N° 94.136.-
- 6) **ARROYO, Eduardo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 239, Parcela: 30, Partida Municipal N° 94.318.-
- 7) **ARROYO, Jorge:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 130, Manzana: 130A, Parcela: 2A, Partida Municipal N° 19.322.-
- 8) **BASIGLIO, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 36, Parcela: 7, Partida Municipal N° 73.884.-
- 9) **CARNEVALE, Daniel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 92, Parcela: 15, Sub-Parcela: 6, Partida Municipal N° 96.289.-
- 10) **CUELLO, Rodolfo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 240, Parcela: 33, Partida Municipal N° 94.368.-
- 11) **DIAZ, Carlos:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 189, Parcela: 12, Partida Municipal N° 4.410.-
- 12) **DOMINGUEZ, Pedro:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 374, Parcela: 3, Partida Municipal N° 71.681.-



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0010

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

- 13) **DUARTE, Silvestre:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 370, Parcela: 13, Partida Municipal N° 45.359.-
- 14) **ESPINO, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 77, Parcela: 2, Partida Municipal N° 9.843.-
- 15) **GARGANO, Héctor:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 121, Parcela: 8A, Partida Municipal N° 30.601.-
- 16) **GUALCO, Sergio:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 169, Parcela: 29, Partida Municipal N° 92.769.-
- 17) **MAGLIANO, Nicolás:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 176, Parcela: 27, Partida Municipal N° 92.877.-
- 18) **MALVICINI, Juan:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 162, Parcela: 26, Sub-Parcela: 2 Partida Municipal N° 96.204.-
- 19) **MARCHETTI, Miguel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 195, Parcela: 4, Partida Municipal N° 10.960.-
- 20) **PEÑALBA, Jorge:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Parcela: 197B, Partida Municipal N° 68.814.-
- 21) **QUINTEROS, Laisa:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 168, Parcela: 2, Partida Municipal N° 11.265.-
- 22) **SAAVEDRA, Felipe:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 12, Partida Municipal N° 67.535.-
- 23) **SACRISTAN, Mariano:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 130, Manzana: 130A, Parcela: 27, Partida Municipal N° 27.453.-
- 24) **SIMONETTI, Damián:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 389, Parcela: 21, Partida Municipal N° 66.279.-
- 25) **VILLAGRA, Esteban:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 3A, Parcela: 11, Partida Municipal N° 15.807.-
- 26) **VILUMBRALES, Guillermo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 202, Parcela: 16, Partida Municipal N° 92.994.-
- 27) **VILUMBRALES, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 21, Parcela: 1A, Sub-Parcela: 4, Partida Municipal N° 88.624.-
- 28) **VOVCHUK, Gastón:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: H, Fracción: 1, Parcela: 1A, Sub-Parcela: 124, Partida Municipal N° 69.800.-
- 29)

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a los beneficiarios individualizados en el artículo 1°, en cada uno de los casos.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 03 de 2.024.-

[Handwritten signature]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 8 (OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0011

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Eduardo Adrián PORTELA (D.N.I. N° 11.710.189), mediante el Expediente N° 4050-247.456/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 19, Manzana: 19F, Parcela: 1A, Partida Municipal Nro.: 1.952; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Eduardo Adrián PORTELA (D.N.I. N° 11.710.189), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 19, Manzana: 19F, Parcela: 1A, Partida Municipal Nro.: 1.952;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, al Señor Eduardo Adrián PORTELA (D.N.I. N° 11.710.189), domiciliado en la calle Caseros N° 765, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 19, Manzana: 19F, Parcela: 1A, Partida Municipal Nro.: 1.952.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 09 (NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0012

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Carlos José GIBELLINI (D.N.I. N° 16.945.716), mediante el Expediente N° 4050-247.365/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-247.365/24, el Señor Carlos José GIBELLINI, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 130, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 13.348;

Que a fs. 25, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fotostática del *Certificado de Discapacidad*, perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Carlos José GIBELLINI (D.N.I. N° 16.945.716), domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle Nro. 858 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 130, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 13.348.-----

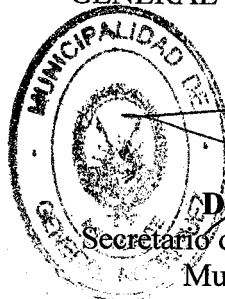
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 10 (DIEZ)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0013

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Néstor Florencio ESCOBAR (D.N.I. N° 7.794.383), mediante el Expediente N° 4050-247.273/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 178, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 2.510; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-247.273/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5285/23 - ----- exímase al Sr. Néstor Florencio ESCOBAR (D.N.I. N° 7.794.383) del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 178, Parcela: 21, Partida Municipal Nro.: 2.510.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 11 (ONCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0014

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Martha Beatriz SOLANA (D.N.I. N° 4.723.759), mediante el Expediente N° 4050-247.496/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 168, Parcela: 15 A, Partida Municipal Nro.: 1.994; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Sra. Martha Beatriz SOLANA (D.N.I. N° 4.723.759), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 168, Parcela: 15 A, Partida Municipal Nro.: 1.994;

Que a fs. 12, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, a Sra. Martha Beatriz SOLANA (D.N.I. N° 4.723.759), domiciliada en la calle Betinotti N° 113, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 168, Parcela: 15 A, Partida Municipal Nro.: 1.994.-----

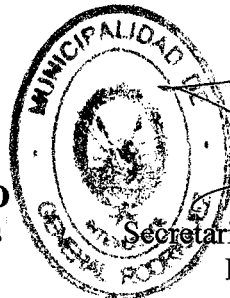
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 12 (DOCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0015

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Genaro Daniel FUSCO (D.N.I. N° 10.210.789), mediante el Expediente N° 4050-247.397/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 19 B, Partida Municipal Nro.: 2.625; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-247.397/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 16 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que a fs. 07 se acompaña certificado de discapacidad de la Sra. Emilia Cristina ESPÓSITO (D.N.I. N° 10.226.805) cónyuge del Sr. Genaro Daniel FUSCO conforme Acta de Matrimonio que se acompaña a fs. 05;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

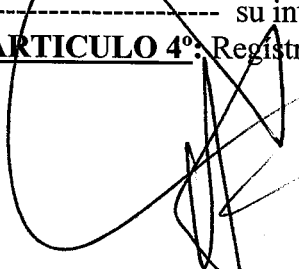
ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso a) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 19 B, Partida Municipal Nro.: 2.625, propiedad del Sr. Genaro Daniel FUSCO (D.N.I. N° 10.210.789), domiciliado en la calle Saavedra N° 365, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 13 (TRECE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0016

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Daniel Edgardo ILVENTO (D.N.I. N° 7.596.577), mediante el Expediente N° 4050-247.426/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 17, Manzana: 17 F, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 35.463; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 del Expediente N° 4050-247.426/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 10 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" desde Enero del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 17, Manzana: 17 F, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 35.463, propiedad del Sr. Daniel Edgardo ILVENTO (D.N.I. N° 7.596.577), domiciliado en la calle Estrada Nro. 2547, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase al ----- Sr. Daniel Edgardo ILVENTO (D.N.I. N° 7.596.577), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 17, Manzana: 17 F, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 35.463.-----

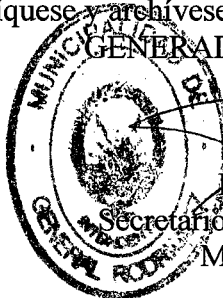
ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 14 (CATORCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0017

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Dora Raquel GAROZZO (D.N.I. N° 5.735.836), mediante el Expediente N° 4050-247.469/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 169, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 84.430; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Sra. Dora Raquel GAROZZO (D.N.I. N° 5.735.836), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 169, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 84.430;

Que a fs. 15, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Sra. Dora Raquel GAROZZO (D.N.I. N° 5.735.836), domiciliada en la calle Las Casuarinas N° 14, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 169, Parcela: 23, Partida Municipal Nro.: 84.430.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

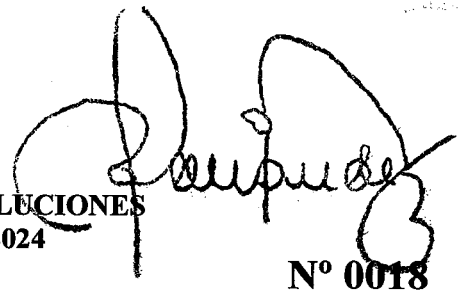


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 15 (QUINCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024



N° 0018

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Pablo Antonio DÍAZ (D.N.I. N° 7.853.150), mediante el Expediente N° 4050-247.352/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 289 E, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 57.073; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-247.352/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 289 E, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 57.073, propiedad del Sr. Pablo Antonio DÍAZ (D.N.I. N° 7.853.150), domiciliado en la calle Nemecio Álvarez N° 468, B° Maravilla del Oeste, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

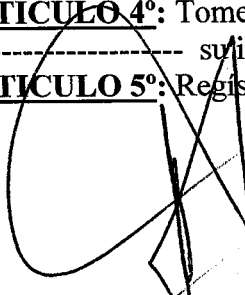
ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase al ----- Sr. Pablo Antonio DÍAZ (D.N.I. N° 7.853.150), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 289 E, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 57.073.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

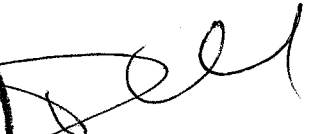
ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-



GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 16 (DIECISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Elsa Susana GOMEZ (D.N.I. N° 10.226.845), mediante el Expediente N° 4050-247.420/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 73, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 25.099; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Sra. Elsa Susana GOMEZ (D.N.I. N° 10.226.845), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 73, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 25.099;

Que a fs. 8, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, a la Sra. Elsa Susana GOMEZ (D.N.I. N° 10.226.845), domiciliado en la calle Artigas N° 1307, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 73, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 25.099.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 17 (DIECISIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Idalina LOPES DE NASCIMIENTO (D.N.I. N° 93.232.375), mediante el Expediente N° 4050-247.392/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 119, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 989; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Sra. Idalina LOPES DE NASCIMIENTO (D.N.I. N° 93.232.375), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 119, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 989;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, a la Sra. Idalina LOPES DE NASCIMIENTO (D.N.I. N° 93.232.375), domiciliada en la calle Pasaje Colombo N° 1179, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 119, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 989.---

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

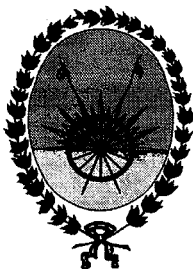
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 18 (DIECIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la "Sociedad Española de Socorros Mutuos", mediante el Expediente N° 4050-247.330/24, solicitando la eximición de pago del 60% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 28.711; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, la "Sociedad Española de Socorros Mutuos", solicita la eximición de pago del 60% de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 28.711;

Que a fs. 41, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 72° de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72 de la Ordenanza N° 5285/23, exímase ----- del pago del 60% de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, "Sociedad Española de Socorros Mutuos", domiciliado en la calle Av. España N° 376, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 2, Partida Municipal N°: 28.711.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°:19 (DIECINUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la "Asociación de Jubilados y Pensionados de General Rodríguez", mediante el Expediente N° 4050-247.303/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 9G, Partida Municipal N°: 30.694; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, la "Asociación de Jubilados y Pensionados de General Rodríguez", solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 9G, Partida Municipal N°: 30.694;

Que a fs. 15, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso e) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso e) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, "Asociación de Jubilados y Pensionados de General Rodríguez", domiciliado en la calle Av. Presidente Perón N° 223, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 143, Parcela: 9G, Partida Municipal N°: 30.694.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 20 (VEINTE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0023

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Lidia Nora VALLE (D.N.I. N° 5.203.104), mediante el Expediente N° 4050-247.348/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta 19, Parcela: 5, Partida Municipal N°: 49.199; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-247.348/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que a fs. 04 se acompaña certificado de discapacidad de la Sra. Lidia Nora VALLE (D.N.I. N° 5.203.104);

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5285/23, exímase de la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: C, Quinta 19, Parcela: 5, Partida Municipal N°: 49.199, propiedad de la Sra. Lidia Nora VALLE (D.N.I. N° 5.203.104), domiciliado en la calle Brasil N° 207, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 21 (VEINTIUNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0024

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. N° 16.239.723), mediante el Expediente N° 4050-247.312/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 23, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 66.579; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, el Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. N° 16.239.723), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 23, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 66.579;

Que a fs. 11, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso j) de la Ordenanza N° 5285/23, exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, al Señor Daniel Eduardo LOTO (D.N.I. N° 16.239.723), domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi N° 397, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 23, Parcela: 9, Partida Municipal N°: 66.579.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

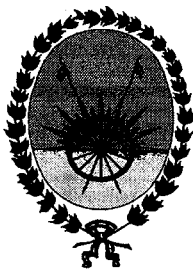
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 22 (VEINTIDOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Lucía PIEDRABUENA (D.N.I. N° 12.238.884), mediante el Expediente N° 4050-247.423/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 22, Parcela: 21, Partida Municipal N°: 71.205; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-247.423/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 11 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase a la Sra. Lucía PIEDRABUENA (D.N.I. N° 12.238.884), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 22, Parcela: 21, Partida Municipal N°: 71.205, propiedad de la Sra. Lucía PIEDRABUENA (D.N.I. N° 12.238.884), domiciliado en la calle Guardia Argentina N° 776, B° Villa Ángela, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiqúese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 23 (VEINTITRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0026

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la "Asociación Hermanas de la Misericordia de Verona", mediante el Expediente N° 4050-247.454/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Quinta: 112, Parcelas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Partidas Municipales N°: 6765; 6766; 6767; 6768; 6769; 6770; 6771 y 6772 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del precitado Expediente, la "Asociación Hermanas de la Misericordia de Verona", solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Quinta: 112, Parcelas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Partidas Municipales N°: 6765; 6766; 6767; 6768; 6769; 6770; 6771 y 6772 respectivamente;

Que a fs. 53, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso k) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso k) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, "Asociación Hermanas de la Misericordia de Verona", domiciliado en la calle Cuenca N°1637, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: G, Quinta: 112, Parcelas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Partidas Municipales N°: 6765; 6766; 6767; 6768; 6769; 6770; 6771 y 6772 respectivamente.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

[Handwritten signature]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 24 (VEINTICUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0027

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por La Señora Regine Charlotte PODRIECH (D.N.I. N° 18.843.416), mediante el Expediente N° 4050-247.459/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente de mención, la Señora Regine Charlotte PODRIECH, solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 11, S.P.: 3, Partida Municipal N°: 92.175;

Que a fs. 11, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

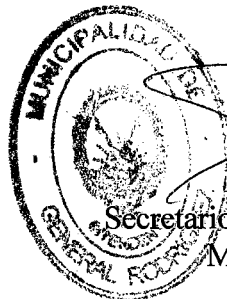
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Regine Charlotte PODRIECH (D.N.I. N° 18.843.416), domiciliada en la calle Salta N° 255 Barrio Santa Brígida, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: D, Manzana: 141 A, Parcela: 11, S.P.: 3, Partida Municipal N°: 92.175.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la contribuyente que se individualiza en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 25 (VEINTICINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0028

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Juan Carlos SÁNCHEZ (D.N.I. N° 12.805.657), mediante el Expediente N° 4050-247.464/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente de mención, el Señor Juan Carlos SÁNCHEZ (D.N.I. N° 12.805.657), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 1 A, S.P.: 1, Partida Municipal N°: 83.321;

Que a fs. 11, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Juan Carlos SÁNCHEZ (D.N.I. N° 12.805.657), domiciliado en la calle Entre Ríos y La Rioja S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 1 A, S.P.: 1, Partida Municipal N°: 83.321.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente que se individualiza en el artículo 1°.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°:26 (VEINTISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0029

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado mediante SEÍŠ (6) Expedientes individuales, a través de los cuales contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez solicitan la Eximición de pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de bienes inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente N° 4050-247.529/24 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que, del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "*Informe de Deuda*" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que, dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.285/23, ----- exímase del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.024 a los SEÍŠ (6) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.529/24, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 27 (VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024**

N° 0030

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-247.529	CAMMARATA, Nélica Juana	2.026.726	Circ.: II; Secc.:B; Manz.:2 A; Parc.: 18	6.058
4050-247.564	GALANTE, Diamela Orfilia	5.217.393	Circ. I; Secc. A, Manz. 22 Parcela: 6, SP. 5	96.862
4050-247.565	YORDANOFF, Raúl Jordan	8.296.311	Circ.: I; Secc.:A; Manz: 24; Parc.: 11B	4.565
4050-247.566	DUB, Patricia Marcela	18.191.962	Circ.: I; Secc.:E; Manz:10; Parc.: 3	62.818
4050-247.584	RODRÍGUEZ, María del Carmen	92.278.085	Circ.: V; Secc.:B; Quinta: 61; Manz.: 61 C; Parc.: 1 B	68.074
4050-247.520	RUIZ, Luisa Ramona	10.775.112	Circ.: II; Secc.:D; Manz.: 28 ; Parc.: 23	18.241

LIC. GUILLERMO Y SPANO G.
Secretario de
Ingresos Públicos
Municipalidad de General Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 0031

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Julio César MATILLA (D.N.I. N° 8.342.993), mediante el Expediente N° 4050-247.518/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: V, Quinta: 1 Manzana: 1 B, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 7.108; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del Expediente N° 4050-247.518/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 13 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: V, Quinta: 1 Manzana: 1 B, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 7.108, propiedad del Sr. Julio César MATILLA (D.N.I. N° 8.342.993), domiciliado en la calle Alcorta N° 116, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase al Sr. Julio ----- César MATILLA (D.N.I. N° 8.342.993), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: V, Quinta: 1 Manzana: 1 B, Parcela: 2, Partida Municipal Nro.: 7.108.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por - su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-

[Firma manuscrita]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

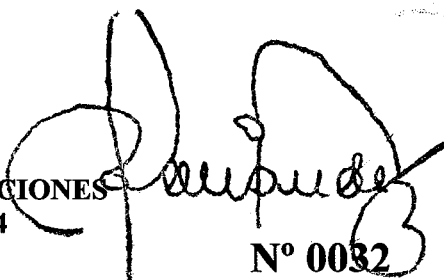


[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 28 (VEINTIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024


N° 0032

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Elsa Noemí PORCEL (D.N.I. N° 6.026.605), mediante el Expediente N° 4050-247.601/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2, Sub-Parcela: 175, Partida Municipal Nro.: 91.151; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/14 del Expediente N° 4050-247.601/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" que hasta el 31 de Diciembre del 2023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2, Sub-Parcela: 175, Partida Municipal Nro.: 91.151, propiedad de la Sra. Elsa Noemí PORCEL (D.N.I. N° 6.026.605), domiciliado en la calle Patricio Hams, escalera N°14, Depto. 2° B, del Barrio Fonavi, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

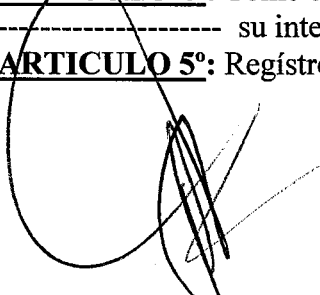
ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase a la ----- Sra. Elsa Noemí PORCEL (D.N.I. N° 6.026.605), del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2, Sub-Parcela: 175, Partida Municipal Nro.: 91.151.---

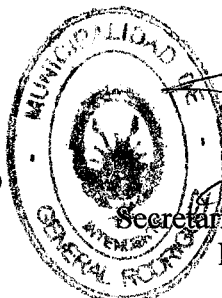
ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Intendente -- Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----


ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 29 (VEINTINUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0033

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Pedro Ignacio VIDELA (D.N.I. N° 4.927.848), mediante el Expediente N° 4050-247.546/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 3548 Parcela: 8A, Partida Municipal Nro.: 2.813; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del Expediente N° 4050-247.546/24 se halla inserto "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 19 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el segundo párrafo del Art. 70°, Inc. b) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del segundo párrafo del Artículo 70° Inciso b) de la ----- Ordenanza N° 5285/23, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre del 2023 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 3548 Parcela: 8A, Partida Municipal Nro.: 2.813, propiedad del Sr. Pedro Ignacio VIDELA (D.N.I. N° 4.927.848), domiciliado en la calle Monseñor Orzali N°1826, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Conforme Art. 70° Inc. b) de la Ordenanza 5285/23 exímase al ----- Sr. Pedro Ignacio VIDELA (D.N.I. N° 4.927.848), del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 3548 Parcela: 8A, Partida Municipal Nro.: 2.813.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del ----- Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 30 (TREINTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0034

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Iglesia Nueva Apostólica Sud América, mediante Expediente Nro. 4050-247.591/24, correspondiente a la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", de los inmuebles de su propiedad, respecto del ejercicio 2.024, en relación a las Partidas Nro. 6.627 y 47.276; y

CONSIDERANDO:

Que la eximición solicitada en forma oportuna recae sobre los inmuebles identificados catastralmente detallados a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 145, Parcela: 5 A, Partida Municipal Nro.: 6.627,

- Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 121, Parcela: 26, Partida Municipal: 47.276,

Que a fs. 30, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 72° de la Ordenanza N° 5.285/23, exímase a la "Iglesia Nueva Apostólica Sud América" del pago del 60% en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 145, Parcela: 5 A, Partida Municipal Nro.: 6.627,

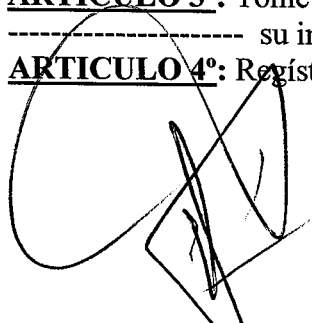
- Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 121, Parcela: 26, Partida Municipal: 47.276.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la "Iglesia Nueva Apostólica Sud América".

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 31 (TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0035

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que, asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5285/23, ----- exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024 a los 10 (DIEZ) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.592/24, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 32 (TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0036

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-247592	Juan José PAZOS	5.495.412	C.5 S.G M.171 P.13	46.100
4050-247616	Carolina Beatriz BOURSCHIEDT	28.568.651	C.2 S.D M.25 P.1A	42.612
4050-247619	Alisba Annunziata PORTERO MORA	96.159.091	C.6 S.D M.38 P.2	39.429
4050-247623	Liliana Beatriz CABRERA	20.404.494	C.2 S.G M.215 P.13	1.977
4050-247563	Luis Orlando PELUSO	8.340.825	C.5 S.P Q.24 P.11	63.588
4050-247561	Antonio Eduardo ALMEIDA	14.700.598	C.1 S.B M.136 P.1A	30.656
4050-247559	Ramona Nilda SILVA	16.647.132	C.2 S.D M.221 P.26	93.295
4050-247549	Lucio Alfredo FERNÁNDEZ	6.817.443	C.1 S.E M.48 P.16	67.697
4050-247548	Luis Alfredo DAPUETO	10.732.128	C.1 S.E M.59 P.6	65.524
4050-247543	Reynaldo Vicente PÉREZ	16.313.742	C.5 S.J M.188 P.11	75.511

Dr. GUIDO SPANO G.
Secretario de
Tránsito Públicos
Municipalidad de
General Rodríguez

2



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0037

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Ana LOMBARDI (D.N.I. N° 93.142.768), mediante el Expediente N° 4050-247.505/24, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Ana LOMBARDI (D.N.I. N° 93.142.768) solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 198, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.: 89.795;

Que a fs. 11, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Fiscal N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

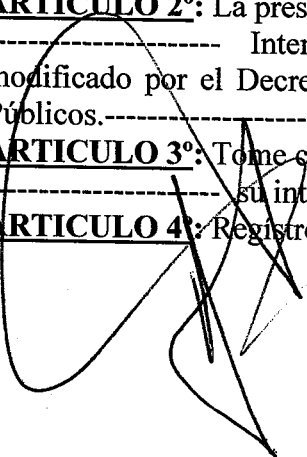
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Fiscal-----
----- N° 5.285/23, exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales"
correspondiente al ejercicio 2.024, a la Señora Ana LOMBARDI (D.N.I. N° 93.142.768),
domiciliada en la calle Bat. San Nicolás de Los Arroyos Nro. 52, de esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente:
Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 198, Parcela: 6, Partida Municipal Nro.:
89.795.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos.-----


ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 33 (TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0038

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Néstor Antonio BASUALDO (D.N.I. N° 5.047.388), mediante el Expediente N° 4050-247.517/24, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.024, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Néstor Antonio BASUALDO (D.N.I. N° 5.047.388), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 29, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 42.743;

Que a fs. 5 se adjunta copia fiel del Certificado de Discapacidad del solicitante;

Que a fs. 11, la Subsecretaría de Ingresos Públicos a cargo de la Señora Carina GIUZIO, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza Fiscal N° 5.285/23;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal Nro. 5.285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza Fiscal -----
----- N° 5.285/23, exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales"
correspondiente al ejercicio 2.024, al Señor Néstor Antonio BASUALDO (D.N.I.
N° 5.047.388) respecto del inmueble de su propiedad, identificado catastralmente:
Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 29, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.:
42.743.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 34 (TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

N° 0039

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Antonio Hilario VILLODRES PATIÑO (D.N.I. N° 18.768.149), mediante el Expediente N° 4050-247.682/24, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 175, Parcela: 31, Partida Municipal Nro.: 34.608; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-247.682/24 se halla inserto "*Informe de Deuda*" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 15 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70°, Inc. a) de la Ordenanza N° 5285/23;

Que a fs. 6/7 se acompaña certificado de discapacidad del Sr. Antonio Hilario VILLODRES PATIÑO (D.N.I. N° 18.768.149);

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5285/23;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5285/23, exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2024, que registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 175, Parcela: 31, Partida Municipal Nro.: 34.608, propiedad del Sr. Antonio Hilario VILLODRES PATIÑO (D.N.I. N° 18.768.149), domiciliado en la calle Azuay N° 531, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

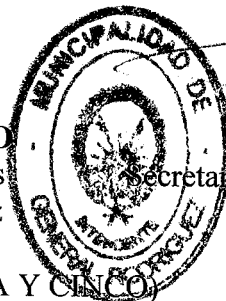
ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 35 (TREINTA Y CINCO)